

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

6548

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2026 de corrección de errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2025 relativo a la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario por el cambio de adscripción de puestos de trabajo motivado por el inicio de las actividades de la Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones

El 12 de diciembre de 2025, el Consejo de Gobierno de las Illes Balears acordó modificar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario por el cambio de adscripción de puestos de trabajo motivado por el inicio de las actividades de la Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones (BOIB n.º 164, de 13 de diciembre de 2025). En este acuerdo, que entró en vigor el 1 de enero de 2026, se ha detectado un error en relación con puestos de trabajo de personal funcionario que se tenían que adscribir a la Agencia con motivo del inicio de sus actividades.

De acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por otra parte, el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que corresponde efectuar la corrección al órgano que haya dictado el acto.

Se ha informado de la necesidad de corregir el error en la sesión de 18 de junio de 2026 de la Mesa Sectorial de Servicios Generales.

Por todo esto, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Trabajo, Función Pública y Dialogo Social, en la sesión de 25 de junio de 2026, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Rectificar el error material del anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2025 relativo a la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario por el cambio de adscripción de puestos de trabajo motivado por el inicio de las actividades de la Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones, en el siguiente sentido:

1. Suprimir de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario que se adscriben a la Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones los siguientes puestos:

Centro directivo	Unidad	Código puesto	Exp.	Nombre del puesto	Destino	Isla
DIRECCIÓN Y GERENCIA FOGAIBA	ÁREA DE INFORMÁTICA Y REGISTROS	F01130033	1	JEFE/A DE LA SECCIÓN I	PALMA	MALLORCA
DIRECCIÓN Y GERENCIA FOGAIBA	ÁREA DE INFORMÁTICA Y REGISTROS	F01110644	1	JEFE/A DEL NEGOCIADO XLIII	PALMA	MALLORCA
SECRETARÍA AUTONÓMICA DE DESARROLLO EDUCATIVO	SECRETARÍA AUTONÓMICA DE DESARROLLO EDUCATIVO (PALMA)	F0114000Y	1	JEFE/A DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA DE GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS	PALMA	MALLORCA

2. Incluir en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario que se adscriben a la Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones, los siguientes puestos:

Centro directivo	Unidad	Código puesto	Exp.	Nombre del puesto	Destino	Isla
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	F01110902	1	JEFE/A DEL NEGOCIADO I	PALMA	MALLORCA



<i>Centro directivo</i>	<i>Unidad</i>	<i>Código puesto</i>	<i>Exp.</i>	<i>Nombre del puesto</i>	<i>Destino</i>	<i>Isla</i>
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN	PUESTOS BASE CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN (PALMA)	F014702P8	63	PUESTO BASE AUXILIAR	PALMA	MALLORCA
PRESIDENCIA DEL SOIB	PUESTOS BASE PRESIDENCIA DEL SOIB (PALMA)	F01470203	73	PUESTO BASE AUXILIAR	PALMA	MALLORCA

Segundo. Disponer que la corrección tiene efectos desde la entrada en vigor del acuerdo que se rectifica.

Tercero. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Eivissa, en la fecha de la firma electrónica

(25 de junio de 2026)

El secretario del Consejo de Gobierno

Antoni Costa Costa

(Por suplencia de acuerdo con el artículo 6.2 del Decreto 7/2025, de 11 de julio, de la presidenta de las Illes Balears)

(26 de junio de 2026)

La presidenta

Margarita Prohens Rigo

